MEMORANDO

0702 - 900072024

PARA:	Marco Antonio Suarez Gutiérrez - Director de General
DE:	Pedro Nel Montoya Montoya - Director de Gestión Ambiental
ASUNTO:	Evaluación de cumplimiento de requisitos de capacidad de personal, experiencia y aportes de la propuesta presentada dentro del proceso de selección de ESAL para Convenio de Asociación CVC con SABS,No.772 de 2024.
CIUDAD Y FECHA:	Santiago de Cali, 01 de octubre de 2024

En atención al memorando No. 900072024, con fecha 01 de Octubre de 2024, donde se solicita la evaluación de cumplimiento de requisitos de capacidad de personal, experiencia y aportes de la propuesta presentada dentro del proceso de selección de ESAL para el Convenio de Asociación CVC con SABS No. 772 de 2024, por la entidad **FUNDACION FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD con NIT 901007761-7,** mediante radicado No. 900072024 de fecha 30 de Septiembre de 2024, a continuación, se procede a evaluar la misma:

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETO: *"Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración de ecosistemas, mediante la implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP), en las cuencas hidrográficas de los ríos Bugalagrande (municipio de Bugalagrande) y La Paila (municipio de Sevilla)".*

1.2. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:
En el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado con los números UNSPSC, así:

Clasificación UNSPSC	Descripción
Segmento	77111600 servicios Medioambientales
Familia	77110000 Protección medio ambiental
Clase	77111600 Rehabilitación ambiental

La necesidad que se propone cubrir con la presente contratación se enmarca en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión Vigencia 2024 y corresponde a la siguiente información:

Imputaciones Presupuestales:

Programa 2: Conservación de la diversidad y sus servicios ecosistémicos
Proyecto 0205: Restauración de ecosistemas del Valle del Cauca

Actividad 0001: Implementar acciones para la restauración, rehabilitación y recuperación ecológica de ecosistemas.

Subactividad 006: Implementar herramientas del manejo del paisaje para la restauración ecológica en cuencas del Valle del Cauca.

1.3. Valor Convenio $520.371.835

Aporte CVC: $ 328.875.000

Aporte en dinero Conviniente: $ 191.496.835

1.4. DURACION: A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2024.

1.5. MODALIDAD CONTRATACION: Contratación Directa – Convenio de Asociación.

1.6. NORMATIVA APLICABLE: Decreto 092 de 2017 / Art. 96 Ley 489 de 1998 / Ley 99 de 1993, Art. 31 Numeral 6°.

2. DEFINICIÓN DE PROPUESTAS A PARTICIPAR

De conformidad con lo previsto Decreto Reglamentario 092 de 2017 que establece que cuando exista más de una ESAL que aporte como mínimo el 30% del valor del proyecto, se deberán comparar los ofrecimientos; ya que ninguna otra ESAL, diferente a la que ya ofreció aportar el 30%, presenta la documentación requerida y conforme al cronograma que se establece y solo son presentados los documentos por la entidad **FUNDACION FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD con NIT 901007761-7,** se da por entendiendo que el presente proceso es **NO COMPETITIVO.**

3. EVALUACION DE DOCUMENTOS DE REQUISITOS PARA PROCESOS NO COMPETITIVOS.

Con base en la información presentada, a continuación, se evalúan los resultados de los requisitos de capacidad de personal, experiencia y aportes de la propuesta de la entidad **FUNDACION FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD,** tomando como referencia los requisitos exigidos en la etapa de planeación en el análisis de conveniencia y oportunidad como estudio previo y del sector, elaborado por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC.

3.1 CERTIFICADO DE APORTES EN DINERO

El proponente presenta el certificado de aportes en dinero del 30% mediante el diligenciamiento del Formato N° 1 En donde la entidad **FUNDACION FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD,** manifiesta que el aporte en disposición a realizar en dinero proviene de recursos propios y se ejecutaran en el convenio.

3.2. INDICADORES DE IDONEIDAD

3.2.1. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EL OBJETO DEL CONVENIO A CELEBRAR.

Una vez revisados la cámara y comercio y los estatutos de la **FUNDACION FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD,** se presenta coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el objeto a desarrollaren el convenio, según los certificados en el Objeto social de la Cámara y comercio de fecha de expedición 27 de Septiembre de 2024.

3.2.2. EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO-ESAL

El proponente presenta la experiencia de la ESAL en convenios y/o contratos mediante el diligenciamiento del Anexo 3. En donde la entidad **FUNDACION FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD,** relaciona y presenta las certificaciones y copias de los contratos requeridos donde se verifica que la organización cuenta con la experiencia requerida, determinando que cuenta con ocho (8) años, un (1) meses y ocho (8) días de constitución legal y demuestra la experiencia superior a tres (3) años en actividades relacionadas con el objeto de la contratación, así:

#	No. Consecutivo reporte contrato ejecutado RUP. Si lo está aportando	Nombre Contratante/ o entidad u organización que certifica	Objeto	Valor ejecutado	Fecha inicial	Fecha final	Experiencia específica mínima			Folio
							Años	Meses	Días	

MEMORANDO

0702 - 900072024

1		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	Aunar esfuerzos técnicos , recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica, mediante el sostenimiento de áreas restauradas en las vigencias 2021 y 2022, en las cuencas hidrográficas de los ríos Bugalagrande, municipio de Tuluá, La Paila, Municipio de Bugalagrande, Tuluá, municipio de Tuluá, Riofrío, municipio de Trujillo, Guabas, municipio de Ginebra, Sabaletas municipio de El Cerrito, Amaime, municipio de El Cerrito, Desbaratado, municipio de Florida, Guachal (Bolo-Fraile) municipios de Florida y Pradera y Pescador Municipio de Bolívar, jurisdicción de la CVC.	$670.039.361	04-09-2023	13-02-2024		5	9	55-59
2		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar la implementación de sistemas de restauración ecológica y el sostenimiento en áreas restauradas, en las cuencas hidrográficas de Pescador, Bugalagrande, La Paila, Tuluá, Guabas, Sabaletas, Riofrío, Amaime, Guachal (Bolo-Fraile) y Desbaratado jurisdicción de la CVC.	$2.032.480.653	18-02-2022	17-12-2022		9	16	60-65

MEMORANDO

0702 - 900072024

3		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA.	Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar la implementación de sistemas de restauración ecológica y el sostenimiento en áreas restauradas, en las cuencas hidrográficas de Pescador, Bugalagrande, La Paila, Tuluá, Riofrio, Sabaletas, Amaime, Desbaratado, y Guachal (Bolo-Fraile)	$1.526.195.820	05-08-2021	28-02-2022		6	23	66-70
4		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA.	Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar el sostenimiento de las áreas reforestadas mediante siembra de árboles, establecidos en vigencias anteriores, así como el sostenimiento de herramientas de manejo del Paisaje implementadas en vigencias anteriores, en cuencas priorizadas en el Valle del Cauca, Pescador, Bugalagrande, Tuluá, Riofrio, Sabaletas, Guabas, Amaime, Desbaratado y Guachal (Bolo-Fraile)	$343.580.043	30-09-2020 21-01-2021	21-12-2020 31-01-2021		3		71-74
5		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA.	Aunar esfuerzos técnicos y recursos físicos y económicos, para adelantar procesos de restauración ecológica en cuencas priorizadas en el marco del plan de acción CVC 2016-2019.	$13.453.939.715	19-12-2016	18-12-2019				
6		EPSA E.P.S.	Aunar esfuerzos técnicos, humanos y financieros, para la potenciación de acciones que apoyen el cuidado y conservación del suelo, agua fauna y flora en las cuencas aportantes del recurso hídrico del programa de Ahorro y Uso Eficiente del	$ 365.000.000	06-12-2016	31-12-2018				81-84

			Agua de las Centrales Hidroeléctric2as Calima, Amaime, Nima I-II, Rio Cali I-II, Alto y Bajo Tuluá, Riofrio I y II y Rumor cuyo programa se anexa en el presente convenio para que haga parte integral del mismo.							
7		FUNDACION EPSA-PARQUES NACIONALES NATURALES	Aunar esfuerzos técnicos, humanos y financieros, para la potenciación de acciones que apoyen el cuidado y conservación del suelo, agua fauna y flora en las cuencas aportantes del recurso hídrico que surte a las centrales hidroeléctricas de Amaime, Nima, Alto y Bajo Tuluá.	$ 494.000.000	1-12-2016	1-07-2019		9		
8		CORPOPALO	Contribuir a proteger y conservar ecosistemas estratégicos, Páramos, subpáramo y bosques altoandinos en las fuentes de agua, garantizando los servicios hídricos a largo plazo para todos los usuarios del área de influencia de la cuenca hidrográfica del rio Palo	$678.700.000	1-11-2016	30-09-2018	1	10	29	
TOTAL							**4**	**8**	**17**	

3.3. REPUTACIÓN

La entidad **FUNDACION FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD**, Diligencio el Formato N° 4, en donde relacionó dos certificaciones de organizaciones comunitarias las cuales certifican en buen desarrollo de trabajos concernientes con el objeto de la presente contratación, al igual que la entidad **FUNDACION FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD** goza de buena aceptación entre las comunidades siendo fiel cumplidora de las actividades pactadas en los proyectos ejecutados de forma idónea, responsable y de digna confianza; cumpliendo con la reputación requerida. Así:

No.	NOMBRE DEL CERTIFICADOR	OBJETO DE LA ACTIVIDAD
1	Asociación de usuarios de agua del rio Guabas.	Proyectos de conservación
2	Asociación de usuarios de agua del rio Zabaletas	Proyectos de conservación

3.4. EQUIPO TÉCNICO MÍNIMO.

La entidad **FUNDACION FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD,** presenta mediante el diligenciamiento de cada uno de los profesionales que conformaran el equipo técnico mínimo así:

Rol	Perfil profesional	Experiencia especifica	Documento aportado	Cumple o no cumple	Observaciones
Coordinador del Proyecto (40% de dedicación, por un tiempo no superior a tres meses)	Un (1) profesional en ingeniería forestal o Agroforestal o agroindustrial o industrial o carreras afines	Experiencia general de cinco (5) años. Experiencia profesional específica mínima de tres (3) años en proyectos de restauración ecología, establecimiento y/o sostenimiento de reforestación protectora y/o implementación de herramientas de manejo del paisaje (enriquecimientos, minicorredores, bosques de protección, cercas vivas, sistemas agroforestales, sistemas silvopastoriles y otras que incluyan el establecimiento de coberturas vegetales), reforestación en cuencas abastecedoras.	La organización Presenta Carta de compromiso y hoja de vida del profesional	CUMPLE	La profesional cuenta con la experiencia profesional general requerida, y la experiencia específica superior a tres (3) años

MEMORANDO

0702 - 900072024

Profesional Administrativo (62% de dedicación, por un tiempo no superior a tres meses)	Contador público (1)	Con experiencia profesional de tres (3) años.	La organización Presenta Carta de compromiso y hoja de vida del profesional.	CUMPLE	La profesional cuenta con la experiencia profesional requerida superior a tres (3) años
Técnicos de campo (75% de dedicación, por un tiempo no superior a tres meses)	Dos (2) Tecnólogos forestales, agroecológicos, agrícolas, o agroforestal, o profesiones afines.	Con o sin experiencia profesional o técnica, que se encuentren entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años.	La organización presenta Carta de compromiso y hoja de vida de los técnicos de campo	CUMPLE	Los técnicos de campo se encuentran entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años de edad

RECOMENDACIÓN

En consideración a la designación realizada por el director general de la CVC, Memorando No. 0702-900072024, para efectuar la revisión de los requisitos de capacidad de personal, experiencia y aportes, de la entidad **FUNDACION FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD con NIT 901007761-7,** y después de realizada la revisión de la documentación aportada y la propuesta económica para alcanzar el objeto del convenio, se concluye que CUMPLE con los requisitos requeridos por la CVC, en el proceso de contratación SABS No. 772-2024. Por lo anterior, se recomienda continuar con el proceso de contratación.

Se firma en Santiago de Cali, el día 01 de octubre de 2024

PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director de Gestión Ambiental

HECTOR BONILLA GUZMAN
Profesional Especializado DGA

Archívese en expediente 0702-014-013-T6003-2024